

DECRETO ALCALDICIO N° 002936
LITUECHE, 30 DIC 2014

DAEM: 01.071.-
29/12/2014
RAE/MOP/RDD/gve

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La necesidad de adquirir hojas y material de oficina para cumplir con los PMA de los Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.
- El Memorandum del Jefe (s) del Departamento de Educación, solicitando la compra de material para cumplir con las necesidades de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educativo.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, cumplen con estos requisitos.

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

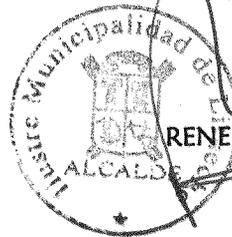
PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	96.556.940-5	\$ 20.456.-	Veinte mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos. Valor con iva incluido.
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	96.556.940-5	\$ 516.889.-	Quinientos dieciséis mil, ochocientos ochenta y nueve pesos. Valor con iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de la Ley Sep de las Escuelas de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).